

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL**  
**Muestreo y Medición: Proyecto “Modificaciones y  
Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación  
Solar en el Salar de Atacama (RCA 0021/2016)”**

**Preparado para:**

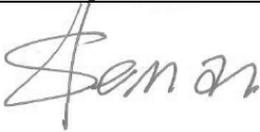
**ROCKWOOD LITIO**

**Preparado por:**

*Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A.*

*Sede Iquique (ETFA 010-03)*

*DIVISION: ALIMENTOS, AGUAS Y RILES*

Firma Representante Legal	Firma Inspector Ambiental
	

**DICIEMBRE 2016**

## Índice de contenidos

1. Resumen .....	4
2. Introducción .....	5
2.1. Identificación de la etfa e inspector ambiental responsable .....	5
2.2. Identificación del titular del proyecto .....	5
2.3. Instrumento ambiental aplicable .....	5
2.4. Periodo a reportar .....	5
2.5. Resolución de calificación ambiental .....	6
3. Objetivos .....	7
4. Materiales y métodos .....	8
4.1. Descripción del área de estudio.....	8
4.2. Parámetros para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales .....	15
4.3. Metodología de muestreo y medición de parámetros in situ .....	15
4.3.1. Muestreo y medición de parámetros in situ.....	15
4.3.2. Transporte de muestras.....	16
4.3.3. Cadena de custodia.....	16
4.3.4. Recepción de las muestras en el laboratorio que ejecuta los análisis.....	16
4.3.5. Metodología de análisis.....	16
4.4. Materiales y equipos utilizados .....	16
4.5. Fechas de muestreo .....	17
5. Resultados .....	18
5.2. Ph.....	20
5.3. Conductividad eléctrica.....	21
5.4. Total de sólidos disueltos, tds .....	23
5.5. Oxígeno disuelto .....	24
5.6. Alcalinidad .....	25
5.7. Salinidad.....	26
5.8. Densidad.....	27
6. Discusiones y conclusiones .....	29
7. Referencias.....	30
8. Anexos.....	31

## Índice de tablas

Tabla 1: Sectores de muestreo - Rockwood Lithium, El Salar.....	8
Tabla 2: UTM Sector Peine.....	9
Tabla 3 UTM Sector Norte y Borde Este.....	12
Tabla 4 UTM Sector La Punta- La Brava .....	13
Tabla 5: Fechas y puntos de muestreo .....	17
Tabla 6: Puntos de monitoreo.....	18
Tabla 7: Resultados, Temperatura.....	19
Tabla 8: Resultados, pH.....	20
Tabla 9: Resultados, Conductividad eléctrica .....	21
Tabla 10: Resultados, Total sólidos disueltos .....	23
Tabla 11: Oxígeno disuelto .....	24
Tabla 12: Alcalinidad.....	25
Tabla 13: Resultados, Salinidad.....	26
Tabla 14: Resultados, Densidad.....	27
Tabla 15: Puntos de muestreo e informes .....	31

## Índice de figuras

Figura 1 Ubicación geográfica del muestreo.....	8
Figura 2 Sector Peine, puntos LM.....	9
Figura 3 Sector Peine, puntos LM.....	10
Figura 4 Sector Peine, puntos MP.....	10
Figura 5 Sector Peine, puntos MPS.....	11
Figura 6 Sector Peine, puntos PP .....	11
Figura 7 Sector Norte y Borde Este, puntos LM.....	12
Figura 8 Sector Norte y Borde Este, otros puntos.....	13
Figura 9 Sector La Punta- La Brava, puntos LM .....	14
Figura 10 Sector La Punta- La Brava, puntos MP .....	14

## 1. Resumen

Rockwood Litio Ltda (RLL) es una empresa dedicada desde la década de 1980 a la producción de Carbonato de litio desde salmueras extraídas en el Salar de Atacama.

RLL tiene en operación el proyecto de extracción y planta de procesamiento denominado “Salar de Atacama”, el que consiste en la extracción de salmuera del subsuelo, para la posterior producción de salmuera concentrada en Lito mediante un proceso de evaporación solar. Este proyecto se desarrolla en el sector sur del salar de Atacama, en la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta, desde donde las salmueras concentradas son transportadas a la Planta La Negra, ubicada en sector industrial La Negra, Antofagasta.

El presente informe entrega resultados de monitoreo de parámetros in situ de calidad de aguas subterráneas y superficiales realizados entre el 15 de diciembre y el 20 de diciembre dentro de la campaña de muestreo trimestral.

## **2. Introducción**

A solicitud de Rockwood, CESMEC S.A. a través de la división de Alimentos, Aguas y Riles, realiza monitoreos de calidad de aguas subterráneas y superficiales en Rockwood Litio, Planta El Salar, según contrato vigente denominado “*Toma de muestras y medición de parámetros in situ de agua subterránea y superficial para cumplimiento de obligaciones ambientales por parte de Rockwood litio*”, código 145\_RLL\_BaesETFa a 40 puntos de monitoreo ubicados en Salar de Atacama.

Los servicios prestados se enmarcan dentro de los compromisos ambientales adquiridos por RLL en la RCA N°21/2016.

### **2.1. Identificación de la ETFa e Inspector ambiental responsable**

Nombre Sucursal ETFa: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, Cesmec S.A. Sede Iquique

Código ETFa: 010-03

Nombre Inspector ambiental: Felipe Sleman Cortés

Código Inspector ambiental: 13.922.545-7

### **2.2. Identificación del Titular del Proyecto**

Nombre del Titular del Proyecto: Rockwood Lithium Ltda.

RUT del Titular del Proyecto: 86.066.600-8

Proyecto: Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama (RCA 0021/2016).

### **2.3. Instrumento Ambiental aplicable**

Componentes Ambientales: Agua Cruda

VARIABLES Ambientales: Parámetros físico químicos in situ.

### **2.4. Periodo a Reportar**

El periodo a reportar corresponde a monitoreo realizado en el mes de diciembre de 2016.

## **2.5. Resolución de Calificación Ambiental**

La resolución calificada ambiental para cumplir con los compromisos ambientales adquiridos por RLL son:

- RCA 21/2016, que aprueba Proyecto Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama.

### **3. Objetivos**

- Seguimiento de las condiciones y características de aguas en sectores cercanos al área de influencia del proyecto.
- Reportar resultados in situ obtenidos a muestras de aguas extraídas en los puntos acordados, con la finalidad de inferir acerca de éstos, destacando observaciones de interés para Rockwood Litio, Planta Salar de Atacama.

## 4. Materiales y métodos

### 4.1. Descripción del área de estudio

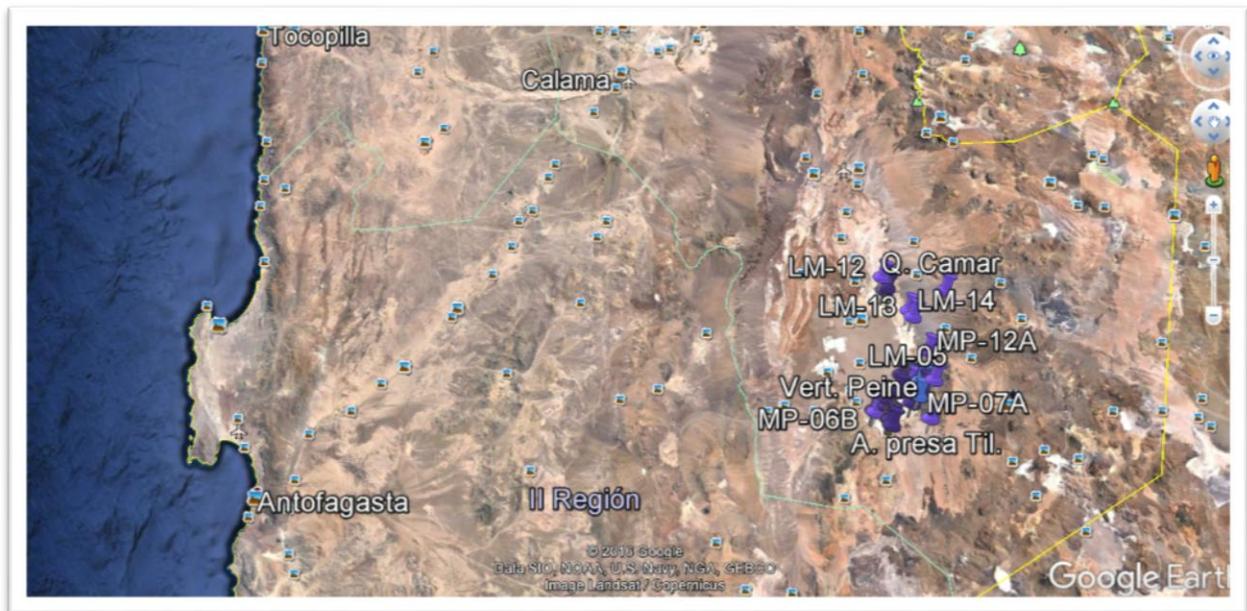
Rockwood Lithium se encuentra ubicada en Sector La Negra S/N Lotes 1- 2. Los muestreos se realizan en “Planta Salar”, ubicado en las cercanías del Salar de Atacama.

En las siguientes tablas se identifican las partes objeto de la labor de muestreo y medición, en total 40 puntos en tres sectores del Salar de Atacama.

**Tabla 1: Sectores de muestreo - Rockwood Lithium, El Salar**

Sectores RockwoodLithium – El Salar
Sector Peine
Sector Norte y Borde Este
La Punta-la Brava

A continuación, se presenta una visión general de la ubicación geográfica del área de muestreo.

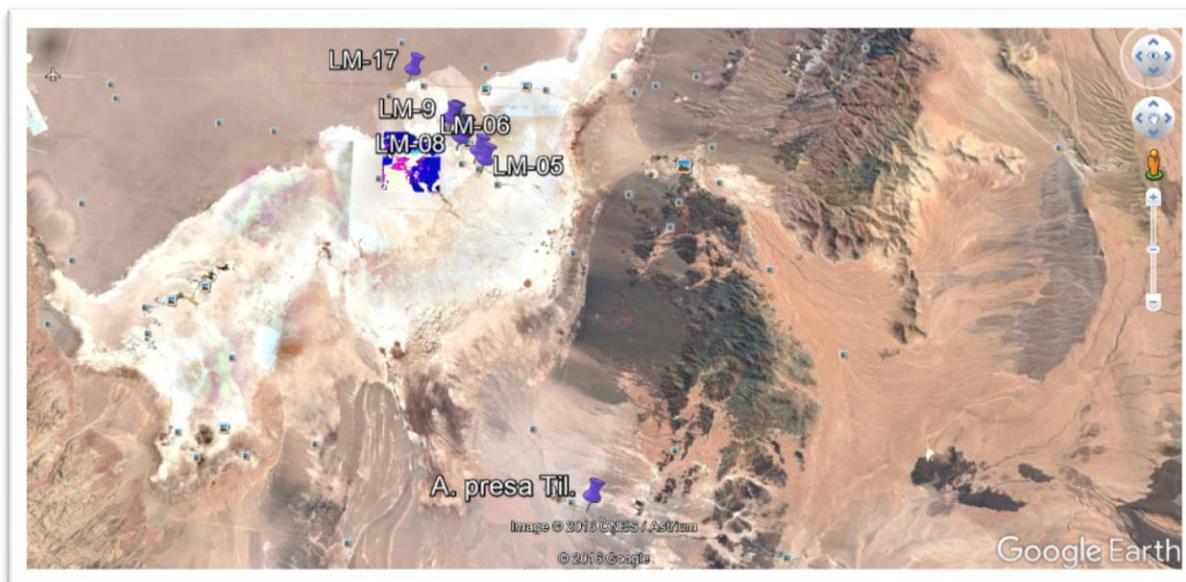


**Figura 1 Ubicación geográfica del muestreo**

**4.1.1. Sector Peine:**

**Tabla 2: UTM Sector Peine**

<b>Punto</b>	<b>Sector PSA</b>	<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>	<b>Tipo de Punto</b>
<b>A. presa Til.</b>	Sector Peine	591962	7367618	Aforo Superficial
<b>LM-05</b>	Sector Peine	587853	7380361	Superficial
<b>LM-06</b>	Sector Peine	587586	7380722	Superficial
<b>LM-07</b>	Sector Peine	587020	7381497	Superficial
<b>LM-08</b>	Sector Peine	586894	7381261	Superficial
<b>LM-09</b>	Sector Peine	586457	7382052	Superficial
<b>LM-10</b>	Sector Peine	586605	7382101	Superficial
<b>LM-17</b>	Sector Peine	584940	7384090	Superficial
<b>MP-07A</b>	Sector Peine	589498	7375922	Subterránea
<b>MP-08A</b>	Sector Peine	591092	7380990	Subterránea
<b>MPS-AA</b>	Sector Peine	587361	7381053	Subterránea
<b>MPS-AB</b>	Sector Peine	587360	7381056	Subterránea
<b>MPS-CB</b>	Sector Peine	586723	7382312	Subterránea
<b>PP-01</b>	Sector Peine	591347	7378506	Subterránea
<b>PP-02</b>	Sector Peine	582502	7375585	Subterránea
<b>PP-03</b>	Sector Peine	586701	7373884	Subterránea



**Figura 2 Sector Peine, puntos LM**

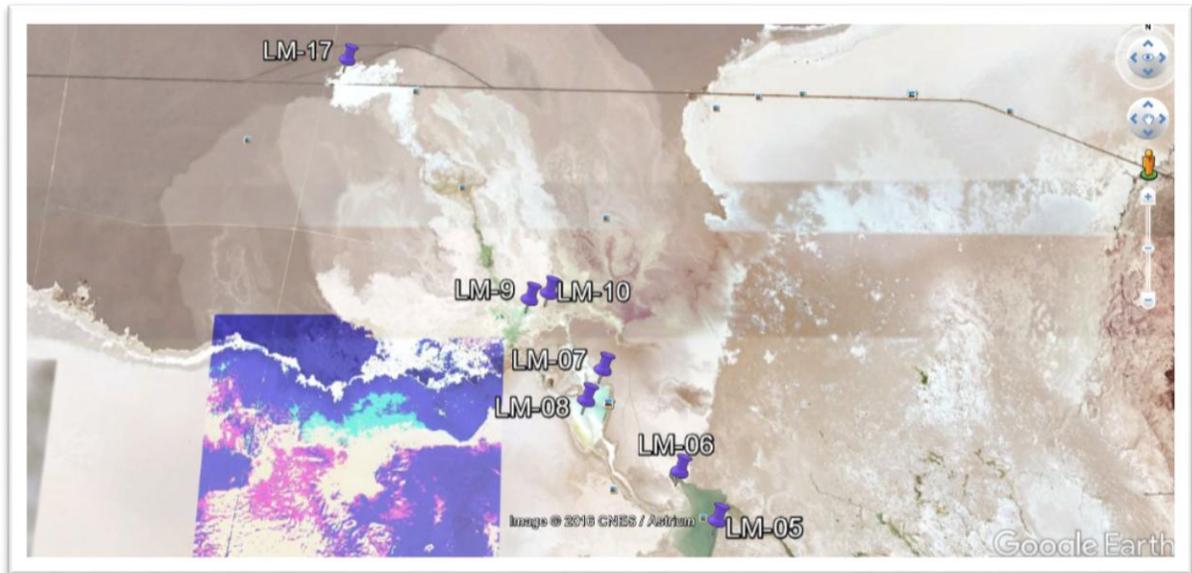


Figura 3 Sector Peine, puntos LM

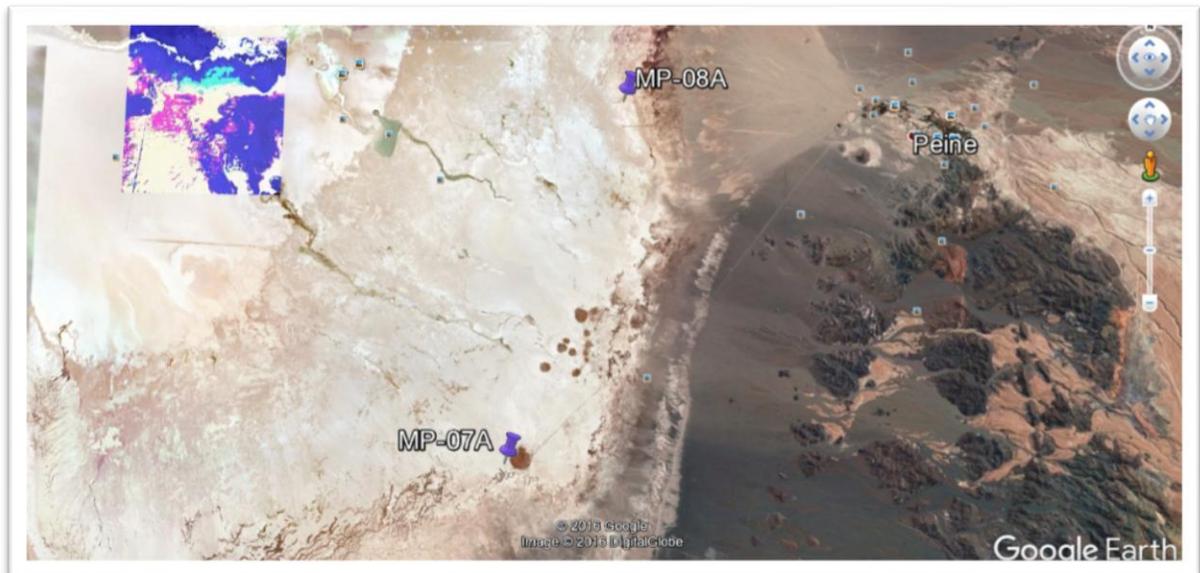


Figura 4 Sector Peine, puntos MP

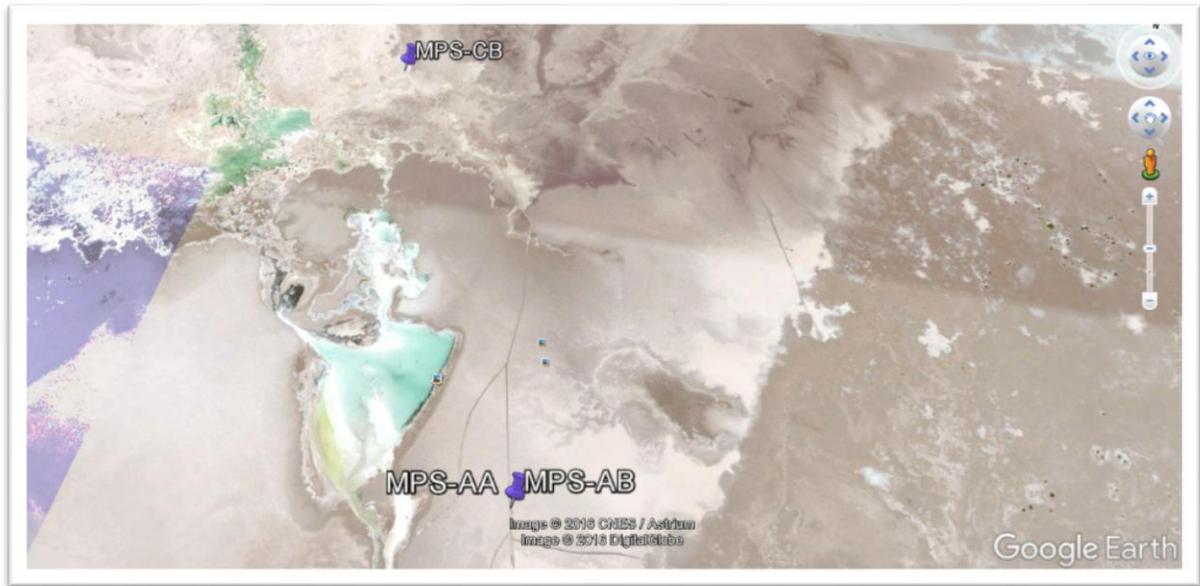


Figura 5 Sector Peine, puntos MPS

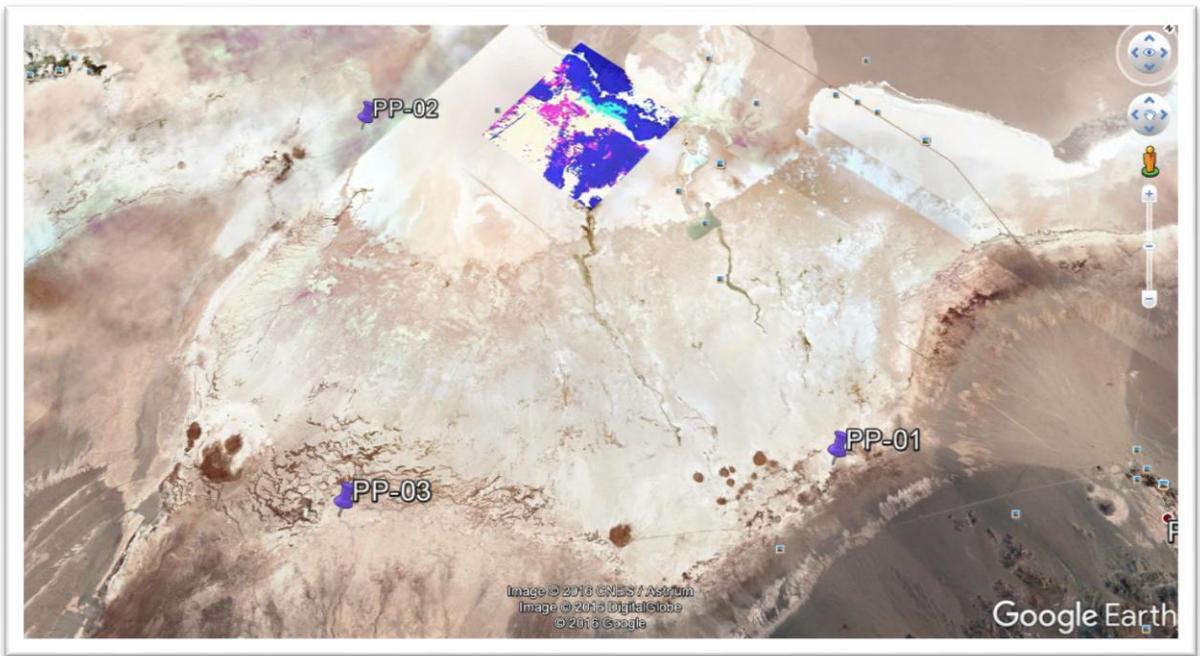
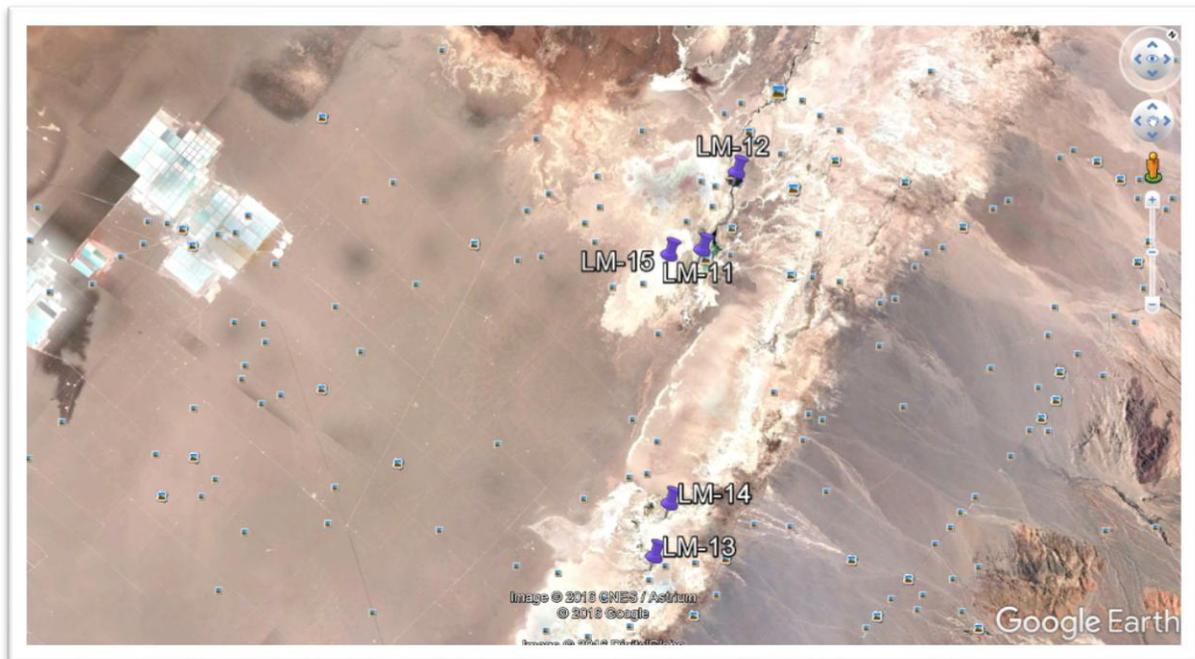


Figura 6 Sector Peine, puntos PP

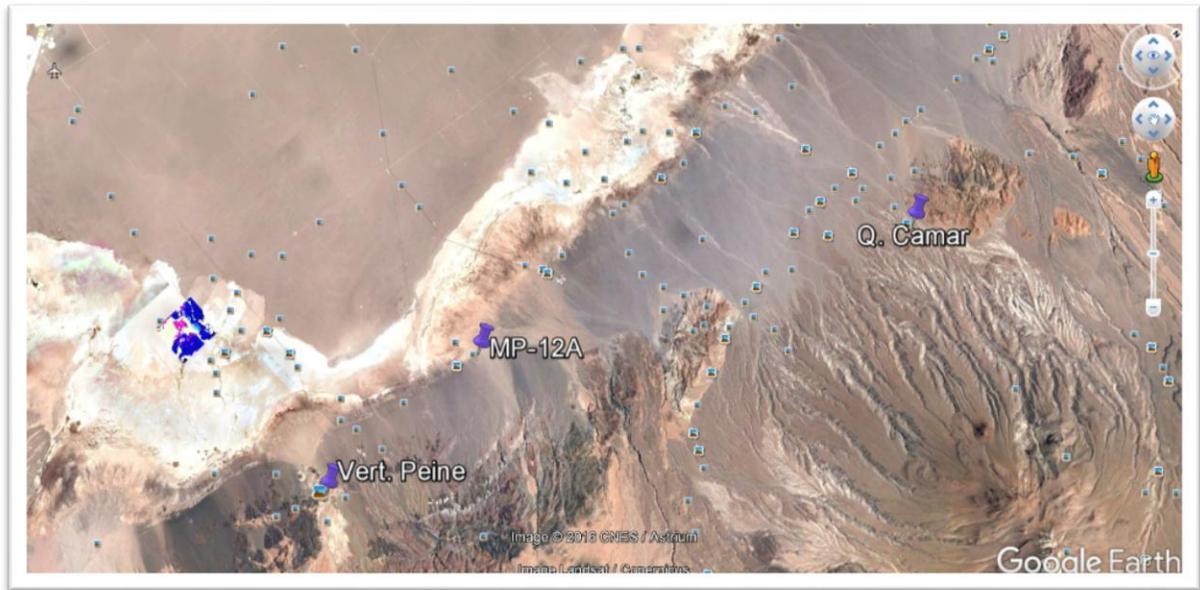
**4.1.2. Sector Norte y Borde Este:**

**Tabla 3 UTM Sector Norte y Borde Este**

<b>Punto</b>	<b>Sector PSA</b>	<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>	<b>Tipo de Punto</b>
<b>LM-11</b>	Sector Norte Y Borde Este	586194	7415908	Superficial
<b>LM-12</b>	Sector Norte Y Borde Este	585201	7419629	Superficial
<b>LM-13</b>	Sector Norte Y Borde Este	593151	7403871	Superficial
<b>LM-14</b>	Sector Norte Y Borde Este	592211	7406143	Superficial
<b>LM-15</b>	Sector Norte Y Borde Este	585169	7414805	Subterránea
<b>MP-12A</b>	Sector Norte Y Borde Este	596110	7390790	Subterránea
<b>Q. Camar</b>	Sector Norte Y Borde Este	606314	7411194	Aforo Superficial
<b>Vert. Peine</b>	Sector Norte Y Borde Este	596010	7380542	Aforo Superficial



**Figura 7 Sector Norte y Borde Este, puntos LM**



**Figura 8 Sector Norte y Borde Este, otros puntos**

**4.1.3. Sector La Punta- La Brava:**

**Tabla 4 UTM Sector La Punta- La Brava**

<b>Punto</b>	<b>Sector PSA</b>	<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>	<b>Tipo de Punto</b>
<b>MP-01A</b>	La Punta-la Brava	578647	7376429	Subterránea
<b>MP-01B</b>	La Punta-la Brava	578650	7376430	Subterránea
<b>MP-03A</b>	La Punta-la Brava	577651	7373947	Subterránea
<b>MP-03B</b>	La Punta-la Brava	577653	7373947	Subterránea
<b>MP-04A</b>	La Punta-la Brava	577716	7369509	Subterránea
<b>MP-04B</b>	La Punta-la Brava	577717	7369513	Subterránea
<b>MP-05A</b>	La Punta-la Brava	572915	7373356	Subterránea
<b>MP-05B</b>	La Punta-la Brava	572913	7373356	Subterránea
<b>MP-06A</b>	La Punta-la Brava	573298	7372778	Subterránea
<b>MP-06B</b>	La Punta-la Brava	573296	7372777	Subterránea
<b>MP-09A</b>	La Punta-la Brava	578078	7367342	Subterránea

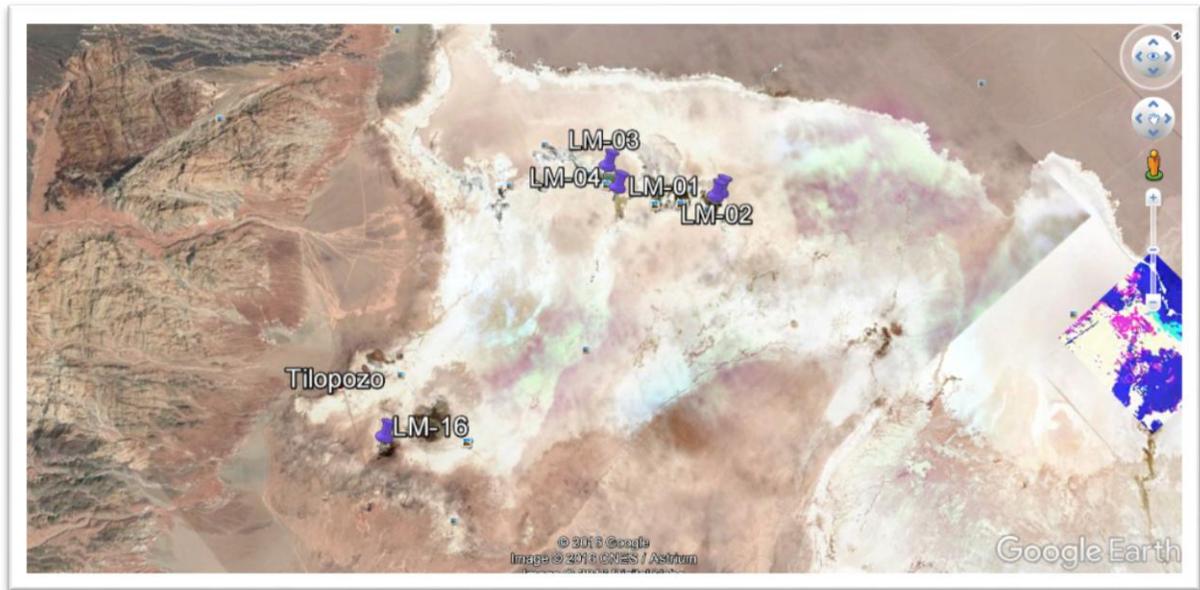


Figura 9 Sector La Punta- La Brava, puntos LM

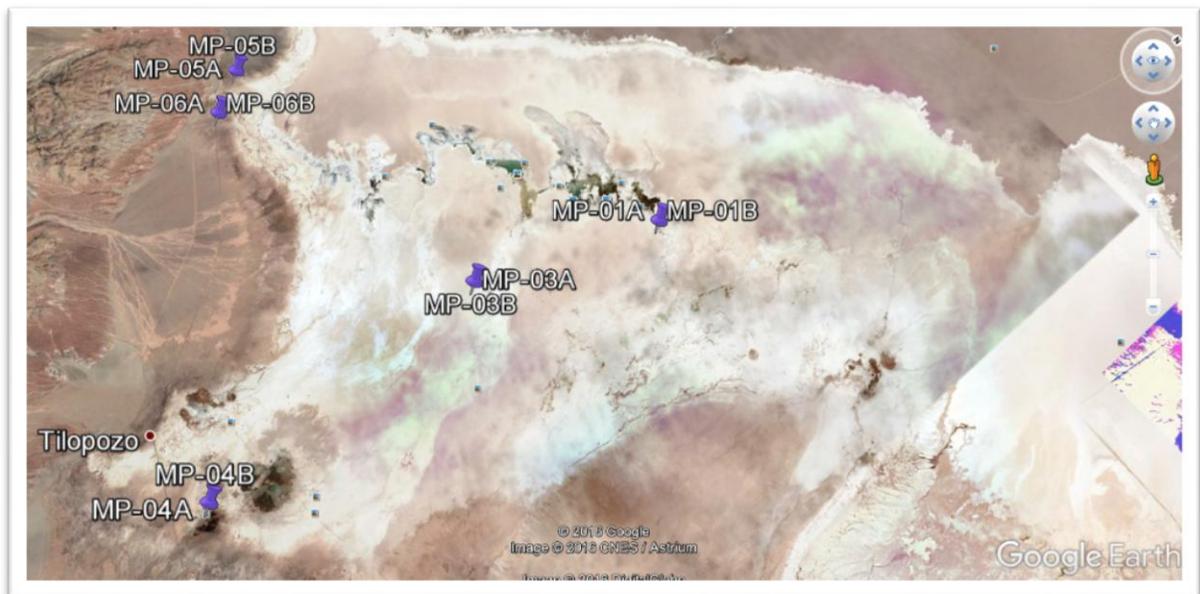


Figura 10 Sector La Punta- La Brava, puntos MP

#### **4.2. Parámetros para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales**

El programa de monitoreo de calidad de aguas considera la medición de los siguientes parámetros in situ:

- Temperatura
- pH
- Conductividad Eléctrica
- TDS
- Concentración oxígeno disuelto
- Alcalinidad total
- Salinidad
- Densidad

#### **4.3. Metodología de muestreo y medición de parámetros in situ**

Las metodologías de muestreo y equipamiento empleado, utilizados para la determinación parámetros en las distintas muestras de agua recolectada, se detallan a continuación.

El monitoreo de Calidad de aguas consiste en la extracción de muestras puntuales en el Salar de Atacama.

Los datos de terreno se agregan a la hoja de registro (incluyendo: identificación puntos de muestreos, fecha y hora toma de muestra, responsable del monitoreo, además, se registrarán condiciones o situaciones especiales o anormales eventualmente observadas al momento de efectuar la medición).

Al inicio de la campaña de muestreo, personal de CESMEC retira los envases en laboratorio ALS.

##### **4.3.1. Muestreo y medición de parámetros in situ**

- Utilizando equipo de protección personal, se toman todas las precauciones de seguridad para la toma de muestras
- Identificación los puntos de muestreo. El criterio debe ser efectuado por la persona que toma la muestra (puntos de muestreo indicados por el solicitante).
- Proceder a la toma de muestra y medición de parámetros in situ.
- En el caso del agua subterránea, el muestreo comienza con la medición del nivel piezómetro en el pozo, luego se purga el pozo utilizando una bomba wattera y se espera la estabilización de los parámetros. Una vez que estos se han estabilizado, se procede a ambientar los envases con agua del mismo punto y se toma la muestra. Al mismo tiempo se toman los parámetros in situ con el equipo multiparámetro previamente calibrado, el que es lavado con agua destilada antes y después de cada medición.
- En el caso del agua superficial, el agua es tomada en forma directa del mismo punto, previo al enjuague de los envases. Los parámetros in situ son tomados de la misma forma que para el agua subterránea.
- Toma y preservación de muestras:
- Una botella de 250 ml debe ser filtrada
- Algunas muestras deben ser preservadas con ácido sulfúrico o nítrico hasta pH<2
- Rotular e identificar según los requerimientos del solicitante

- Registrar el muestreo en actas Cesmec S.A.
- Almacenar la muestra en material de vidrio y/o polietileno según corresponda
- Independiente del material de contención, minimizar al máximo el espacio vacío del envase, de modo de evitar la generación de gases
- Enviar la muestra final a laboratorio ALS, Antofagasta

#### **4.3.2. Transporte de muestras**

Una nevera con dispositivos refrigerantes o bolsas de hielo para el transporte conservando la cadena de frío.

#### **4.3.3. Cadena de custodia**

La cadena de custodia corresponde al registro de toma de muestras, en ella se detallan todos los envases utilizados para la toma de cada una de ellas, según el análisis a realizar.

Las muestras tomadas por el área de muestreo, van acompañadas de una cadena de custodia, con toda la información que corresponda.

La cadena de custodia se adjunta al acta de muestreo en terreno.

#### **4.3.4. Recepción de las muestras en el laboratorio que ejecuta los análisis**

La recepción de muestras se realiza por laboratorio ALS Patagonia. Además, debe consignar en la cadena de custodia lo siguiente:

- Control de preservación
- Fecha y hora de recepción de muestras
- Temperatura de la muestra ( a la llegada del laboratorio)
- Aceptación o rechazo de la muestra
- Nombre y firma del encargado de recepción de muestras

#### **4.3.5. Metodología de análisis**

### **4.4. Materiales y equipos utilizados**

- Bomba watterra
- Multiparamétrico portatil SNF-0096970
- Envases y bailer
- Densímetro

**4.5. Fechas de muestreo**

**Tabla 5: Fechas y puntos de muestreo**

	A. presa Til.	Sector Peine
15.12.2016	LM-12	Sector Norte Y Borde Este
	LM-13	Sector Norte Y Borde Este
	LM-14	Sector Norte Y Borde Este
	LM-15	Sector Norte Y Borde Este
	MP-12A	Sector Norte Y Borde Este
	Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este
	Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este
16.12.2016	LM-01	La Punta-la Brava
	LM-02	La Punta-la Brava
	LM-03	La Punta-la Brava
	LM-04	La Punta-la Brava
	MP-01A	La Punta-la Brava
	MP-01B	La Punta-la Brava
	MP-03A	La Punta-la Brava
17.12.2016	MP-03B	La Punta-la Brava
	LM-16	La Punta-la Brava
	MP-04A	La Punta-la Brava
	MP-04B	La Punta-la Brava
	MP-05A	La Punta-la Brava
	MP-05B	La Punta-la Brava
	MP-06A	La Punta-la Brava
18.12.2016	MP-06B	La Punta-la Brava
	MP-09A	La Punta-la Brava
	MP-07A	Sector Peine
	MP-08A	Sector Peine
	PP-01	Sector Peine
19.12.2016	PP-02	Sector Peine
	PP-03	Sector Peine
	LM-05	Sector Peine
	LM-06	Sector Peine
20.12.2016	LM-08	Sector Peine
	MPS-AB	Sector Peine
	LM-07	Sector Peine
	LM-09	Sector Peine
	LM-10	Sector Peine
	MPS-AA	Sector Peine
	MPS-CB	Sector Peine

## 5. Resultados

Los puntos de muestreo se clasifican según su punto de muestreo y tipo de agua, ya sea agua subterránea o agua superficial.

**Tabla 6: Puntos de monitoreo**

Punto	Sector PSA	Tipo de agua
A. presa Til.	Sector Peine	Agua superficial
LM-01	La Punta-la Brava	Agua superficial
LM-02	La Punta-la Brava	Agua superficial
LM-03	La Punta-la Brava	Agua superficial
LM-04	La Punta-la Brava	Agua superficial
LM-05	Sector Peine	Agua superficial
LM-06	Sector Peine	Agua superficial
LM-07	Sector Peine	Agua superficial
LM-08	Sector Peine	Agua superficial
LM-09	Sector Peine	Agua superficial
LM-10	Sector Peine	Agua superficial
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	Agua superficial
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	Agua superficial
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	Agua superficial
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	Agua subterránea
LM-16	La Punta-la Brava	Agua superficial
MP-01 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-01B	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-03 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-03B	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-04 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-04B	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-05 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-05B	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-06 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-06B	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-07 <sup>a</sup>	Sector Peine	Agua subterránea
MP-08 <sup>a</sup>	Sector Peine	Agua subterránea
MP-09 <sup>a</sup>	La Punta-la Brava	Agua subterránea
MP-12 <sup>a</sup>	Sector Norte Y Borde Este	Agua subterránea
MPS-AA	Sector Peine	Agua subterránea

MPS-AB	Sector Peine	Agua subterránea
MPS-CB	Sector Peine	Agua subterránea
PP-01	Sector Peine	Agua subterránea
PP-02	Sector Peine	Agua subterránea
PP-03	Sector Peine	Agua subterránea
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	Agua Superficial
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	Agua Superficial

**Observaciones:**

- LM-17 no se monitorea ya que se encuentra seco. Se representan con N/M (no medido) en las tablas de resultados.
- LM-11 no se monitorea debido a la falta de autorización por parte de la CONAF. Se representan con N/M (no medido) en las tablas de resultados.
- El agua de los puntos MP-06A y MP-06B se encuentra turbia (color café) impidiendo que el equipo de medición de alcalinidad entregue un resultado.

A continuación se presentan los resultados de la medición in situ.

**5.1. Temperatura**

**Tabla 7: Resultados, Temperatura**

Punto	Sector PSA	Temperatura [°C]
A. presa Til.	Sector Peine	22,5
LM-01	La Punta-la Brava	18,2
LM-02	La Punta-la Brava	18,8
LM-03	La Punta-la Brava	23,2
LM-04	La Punta-la Brava	28,1
LM-05	Sector Peine	28,3
LM-06	Sector Peine	30,3
LM-07	Sector Peine	16,7
LM-08	Sector Peine	22,9
LM-09	Sector Peine	11,9
LM-10	Sector Peine	12,2
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	21,5
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	27,4
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	33,2
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	22,8
LM-16	La Punta-la Brava	25,6
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	18,2

MP-01B	La Punta-la Brava	15,9
MP-03A	La Punta-la Brava	15,8
MP-03B	La Punta-la Brava	18,6
MP-04A	La Punta-la Brava	26,4
MP-04B	La Punta-la Brava	26,7
MP-05A	La Punta-la Brava	19,4
MP-05B	La Punta-la Brava	20,3
MP-06A	La Punta-la Brava	21,2
MP-06B	La Punta-la Brava	21,3
MP-07A	Sector Peine	22,5
MP-08A	Sector Peine	19,2
MP-09A	La Punta-la Brava	24,6
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	23,8
MPS-AA	Sector Peine	19,1
MPS-AB	Sector Peine	29,3
MPS-CB	Sector Peine	22,3
PP-01	Sector Peine	25,7
PP-02	Sector Peine	24,7
PP-03	Sector Peine	26,1
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	25,6
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	24,0

## 5.2. pH

**Tabla 8: Resultados, pH**

Punto	Sector PSA	pH
A. presa Til.	Sector Peine	8,48
LM-01	La Punta-la Brava	8,44
LM-02	La Punta-la Brava	8,32
LM-03	La Punta-la Brava	8,21
LM-04	La Punta-la Brava	8,47
LM-05	Sector Peine	8,36
LM-06	Sector Peine	8,82
LM-07	Sector Peine	8,65
LM-08	Sector Peine	8,30
LM-09	Sector Peine	8,09
LM-10	Sector Peine	8,00
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M

LM-12	Sector Norte Y Borde Este	7,80
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	6,68
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	7,61
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	7,18
LM-16	La Punta-la Brava	7,29
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	8,45
MP-01B	La Punta-la Brava	6,45
MP-03A	La Punta-la Brava	8,43
MP-03B	La Punta-la Brava	6,60
MP-04A	La Punta-la Brava	7,17
MP-04B	La Punta-la Brava	6,22
MP-05A	La Punta-la Brava	7,29
MP-05B	La Punta-la Brava	6,40
MP-06A	La Punta-la Brava	7,11
MP-06B	La Punta-la Brava	6,47
MP-07A	Sector Peine	7,68
MP-08A	Sector Peine	7,16
MP-09A	La Punta-la Brava	7,13
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	7,37
MPS-AA	Sector Peine	8,00
MPS-AB	Sector Peine	7,00
MPS-CB	Sector Peine	6,80
PP-01	Sector Peine	7,31
PP-02	Sector Peine	7,15
PP-03	Sector Peine	7,00
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	8,20
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	7,36

### 5.3. Conductividad eléctrica

**Tabla 9: Resultados, Conductividad eléctrica**

Punto	Sector PSA	Conductividad Eléctrica [mS/cm]
A. presa Til.	Sector Peine	6,0
LM-01	La Punta-la Brava	57,1
LM-02	La Punta-la Brava	55,3
LM-03	La Punta-la Brava	125,6
LM-04	La Punta-la Brava	139,9

LM-05	Sector Peine	44,9
LM-06	Sector Peine	54,7
LM-07	Sector Peine	73,1
LM-08	Sector Peine	54,1
LM-09	Sector Peine	69,9
LM-10	Sector Peine	91,8
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	135,4
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	190,0
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	>200,0
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	181,6
LM-16	La Punta-la Brava	4,2
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	21,9
MP-01B	La Punta-la Brava	>200,0
MP-03A	La Punta-la Brava	8,35
MP-03B	La Punta-la Brava	>200,0
MP-04A	La Punta-la Brava	10,4
MP-04B	La Punta-la Brava	>200,0
MP-05A	La Punta-la Brava	39,8
MP-05B	La Punta-la Brava	>200,0
MP-06A	La Punta-la Brava	44,3
MP-06B	La Punta-la Brava	>200,0
MP-07A	Sector Peine	14,9
MP-08A	Sector Peine	10,2
MP-09A	La Punta-la Brava	5,0
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	15,1
MPS-AA	Sector Peine	63,6
MPS-AB	Sector Peine	>200,0
MPS-CB	Sector Peine	>200,0
PP-01	Sector Peine	28,4
PP-02	Sector Peine	52,4
PP-03	Sector Peine	26,5
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	2,6
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	4,0

**5.4. Total de sólidos disueltos, TDS**

**Tabla 10: Resultados, Total sólidos disueltos**

Punto	Sector PSA	TDS [g/l]
A. presa Til.	Sector Peine	2,9
LM-01	La Punta-la Brava	29
LM-02	La Punta-la Brava	28
LM-03	La Punta-la Brava	63
LM-04	La Punta-la Brava	70
LM-05	Sector Peine	22
LM-06	Sector Peine	27
LM-07	Sector Peine	37
LM-08	Sector Peine	27
LM-09	Sector Peine	35
LM-10	Sector Peine	46
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	64
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	96
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	105
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	91
LM-16	La Punta-la Brava	2,1
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	11
MP-01B	La Punta-la Brava	122
MP-03A	La Punta-la Brava	4,2
MP-03B	La Punta-la Brava	124
MP-04A	La Punta-la Brava	5,2
MP-04B	La Punta-la Brava	123
MP-05A	La Punta-la Brava	20
MP-05B	La Punta-la Brava	114
MP-06A	La Punta-la Brava	22
MP-06B	La Punta-la Brava	109
MP-07A	Sector Peine	7,5
MP-08A	Sector Peine	5,1
MP-09A	La Punta-la Brava	2,5
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	7,6
MPS-AA	Sector Peine	32
MPS-AB	Sector Peine	123
MPS-CB	Sector Peine	120

PP-01	Sector Peine	14
PP-02	Sector Peine	26
PP-03	Sector Peine	13
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	1,3
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	2,0

### 5.5. Oxígeno disuelto

**Tabla 11: Oxígeno disuelto**

Punto	Sector PSA	Oxígeno disuelto [ppm]
A. presa Til.	Sector Peine	1,18
LM-01	La Punta-la Brava	1,63
LM-02	La Punta-la Brava	1,62
LM-03	La Punta-la Brava	1,08
LM-04	La Punta-la Brava	0,93
LM-05	Sector Peine	1,32
LM-06	Sector Peine	1,2
LM-07	Sector Peine	1,88
LM-08	Sector Peine	1,2
LM-09	Sector Peine	1,36
LM-10	Sector Peine	4,78
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	0,66
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	0,34
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	0,28
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	0,37
LM-16	La Punta-la Brava	1,72
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	1,96
MP-01B	La Punta-la Brava	0,53
MP-03A	La Punta-la Brava	2,17
MP-03B	La Punta-la Brava	0,69
MP-04A	La Punta-la Brava	1,68
MP-04B	La Punta-la Brava	0,46
MP-05A	La Punta-la Brava	1,73
MP-05B	La Punta-la Brava	0,57
MP-06A	La Punta-la Brava	1,66
MP-06B	La Punta-la Brava	0,61

MP-07A	Sector Peine	2,05
MP-08A	Sector Peine	2,35
MP-09A	La Punta-la Brava	1,75
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	1,1
MPS-AA	Sector Peine	1,41
MPS-AB	Sector Peine	0,37
MPS-CB	Sector Peine	0,44
PP-01	Sector Peine	1,83
PP-02	Sector Peine	1,71
PP-03	Sector Peine	1,25
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	0,84
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	1,13

## 5.6. Alcalinidad

**Tabla 12: Alcalinidad**

Punto	Sector PSA	Alcalinidad [mg/l]
A. presa Til.	Sector Peine	205
LM-01	La Punta-la Brava	500
LM-02	La Punta-la Brava	500
LM-03	La Punta-la Brava	500
LM-04	La Punta-la Brava	500
LM-05	Sector Peine	263
LM-06	Sector Peine	232
LM-07	Sector Peine	230
LM-08	Sector Peine	249
LM-09	Sector Peine	52
LM-10	Sector Peine	252
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	500
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	500
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	500
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	383
LM-16	La Punta-la Brava	353
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	374
MP-01B	La Punta-la Brava	22

MP-03A	La Punta-la Brava	362
MP-03B	La Punta-la Brava	128
MP-04A	La Punta-la Brava	367
MP-04B	La Punta-la Brava	128
MP-05A	La Punta-la Brava	376
MP-05B	La Punta-la Brava	241
MP-06A	La Punta-la Brava	N/M
MP-06B	La Punta-la Brava	N/M
MP-07A	Sector Peine	263
MP-08A	Sector Peine	318
MP-09A	La Punta-la Brava	339
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	213
MPS-AA	Sector Peine	415
MPS-AB	Sector Peine	315
MPS-CB	Sector Peine	437
PP-01	Sector Peine	320
PP-02	Sector Peine	222
PP-03	Sector Peine	210
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	425
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	133

## 5.7. Salinidad

**Tabla 13: Resultados, Salinidad**

Punto	Sector PSA	Salinidad [PSU]
A. presa Til.	Sector Peine	3,2
LM-01	La Punta-la Brava	38,1
LM-02	La Punta-la Brava	36,7
LM-03	La Punta-la Brava	70,0
LM-04	La Punta-la Brava	70,0
LM-05	Sector Peine	29,0
LM-06	Sector Peine	36,2
LM-07	Sector Peine	50,0
LM-08	Sector Peine	35,9
LM-09	Sector Peine	48,3
LM-10	Sector Peine	64,9
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	70,0

LM-13	Sector Norte Y Borde Este	70,0
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	70,0
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	70,0
LM-16	La Punta-la Brava	2,3
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	13,3
MP-01B	La Punta-la Brava	70,0
MP-03A	La Punta-la Brava	15,6
MP-03B	La Punta-la Brava	70,0
MP-04A	La Punta-la Brava	5,8
MP-04B	La Punta-la Brava	70,0
MP-05A	La Punta-la Brava	25,5
MP-05B	La Punta-la Brava	70,0
MP-06A	La Punta-la Brava	27,9
MP-06B	La Punta-la Brava	70,0
MP-07A	Sector Peine	8,7
MP-08A	Sector Peine	5,8
MP-09A	La Punta-la Brava	2,7
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	8,8
MPS-AA	Sector Peine	43,2
MPS-AB	Sector Peine	70,0
MPS-CB	Sector Peine	43,0
PP-01	Sector Peine	17,5
PP-02	Sector Peine	34,6
PP-03	Sector Peine	16,2
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	1,3
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	2,1

## 5.8. Densidad

**Tabla 14: Resultados, Densidad**

Punto	Sector PSA	Densidad [kg/m <sup>3</sup> ]
A. presa Til.	Sector Peine	1000
LM-01	La Punta-la Brava	1025
LM-02	La Punta-la Brava	1024
LM-03	La Punta-la Brava	1067
LM-04	La Punta-la Brava	1084
LM-05	Sector Peine	1011

LM-06	Sector Peine	1020
LM-07	Sector Peine	1033
LM-08	Sector Peine	1020
LM-09	Sector Peine	1350
LM-10	Sector Peine	1080
LM-11	Sector Norte Y Borde Este	N/M
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	1083
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	1241
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	1170
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	1155
LM-16	La Punta-la Brava	1000
LM-17	Sector Peine	N/M
MP-01A	La Punta-la Brava	1010
MP-01B	La Punta-la Brava	1010
MP-03A	La Punta-la Brava	1000
MP-03B	La Punta-la Brava	1140
MP-04A	La Punta-la Brava	1000
MP-04B	La Punta-la Brava	1205
MP-05A	La Punta-la Brava	1017
MP-05B	La Punta-la Brava	1010
MP-06A	La Punta-la Brava	1030
MP-06B	La Punta-la Brava	1185
MP-07A	Sector Peine	1003
MP-08A	Sector Peine	1002
MP-09A	La Punta-la Brava	1000
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	1003
MPS-AA	Sector Peine	1029
MPS-AB	Sector Peine	1205
MPS-CB	Sector Peine	1220
PP-01	Sector Peine	1007
PP-02	Sector Peine	1020
PP-03	Sector Peine	1007
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	1000
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	1000

## 6. Discusiones y conclusiones

- La **Temperatura** máxima es de 33,2 [°C] en el punto LM-14 sector Norte y Borde Este y la mínima es de 11,9[°C] en el punto LM-09, sector Peine.
- Los resultados de **pH** se acercan a neutro. El máximo pH se registra en LM-07 con un pH básico de 8,65.
- La **Conductividad Eléctrica** tiene un mínimo de 2,6 [mS/cm] y 4 [mS/cm] en los puntos Q. Camar y Vert. Peine ubicados en Sector Norte y Borde Este, siendo estos puntos superficiales, y una máxima de 200 [mS/cm] en puntos de agua subterránea: MP-01B, MP-03B, MP-04B, MP-05B, MP-06B, MPS-CB, MPS-AB y en LM-14, agua superficial. Considerar que 200 [mS/cm] es el valor máximo que permite registrar el equipo multiparametrico.
- Los **Sólidos Disueltos Totales** tienen un valor mínimo que se registra en el punto Camar, agua superficial con resultados de 1,3 [g/l]. El valor máximo se registra en MP-03B, con 124 g/l..
- El **Oxígeno Disuelto** registrado no presenta grandes desviaciones. El mínimo se obtiene en LM-14 sector Norte y Borde Este, agua superficial con un valor de 0,28 [ppm]. El máximo se encuentra en el punto LM-10 sector Peine, agua superficial con 4,78 [ppm].
- La **Alcalinidad** obtenida en los puntos LM-01 LM-02, LM-03, LM-04 sector La Punta – La Brava y lo puntos LM-12, LM-13 y LM-14 sector Norte y Borde Este, todos aguas superficiales, tienen una alcalinidad de 500 [mg/l], siendo este el máximo valor de medición del equipo utilizado. La mínima alcalinidad se obtiene en el punto MP-01B, sector La Punta – La Brava, agua subterránea, con un valor de 22 [mg/l].
- La **Salinidad** presenta un mínimo en Q. Camar y Vert. Peine, sector Norte y Borde Este con valores de 1,3 [PSU] y 2,1 [PSU]. Sin embargo, los puntos LM-03, LM-04, MP-01B, MP-03B, MP-04B, MP-05B, MP-06B, sector La Punta – La Brava, LM-12, LM-13, LM-14, LM-15, sector Norte y Borde Este y MPSA-B, sector Peine presentan una salinidad de 70 [PSU], valor máximo capaz de entregar por el equipo utilizado.
- La **Densidad** no registra notorias alteraciones, todas bordean los 1000 [kg/m<sup>3</sup>].

**7. Referencias**

- RCA N°21/2016

## 8. Anexos

A continuación se anexa la cadena de custodia que engloba el muestreo total, junto a los informes de terreno.

**Tabla 15: Puntos de muestreo e informes**

Punto	Sector PSA	Informe
A. presa Til.	Sector Peine	SAA-16259
LM-01	La Punta-la Brava	SAA-16242
LM-02	La Punta-la Brava	SAA-16243
LM-03	La Punta-la Brava	SAA-16247
LM-04	La Punta-la Brava	SAA-16246
LM-05	Sector Peine	SAA-16250
LM-06	Sector Peine	SAA-16251
LM-07	Sector Peine	SAA-16274
LM-08	Sector Peine	SAA-16253
LM-09	Sector Peine	SAA-16271
LM-10	Sector Peine	SAA-16272
LM-12	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16261
LM-13	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16255
LM-14	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16256
LM-15	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16254
LM-16	La Punta-la Brava	SAA-16265
MP-01A	La Punta-la Brava	SAA-16245
MP-01B	La Punta-la Brava	SAA-16244
MP-03A	La Punta-la Brava	SAA-16248
MP-03B	La Punta-la Brava	SAA-16249
MP-04A	La Punta-la Brava	SAA-16264
MP-04B	La Punta-la Brava	SAA-16263
MP-05A	La Punta-la Brava	SAA-16278
MP-05B	La Punta-la Brava	SAA-16277
MP-06A	La Punta-la Brava	SAA-16262
MP-06B	La Punta-la Brava	SAA-16279
MP-07A	Sector Peine	SAA-16268
MP-08A	Sector Peine	SAA-16270
MP-09A	La Punta-la Brava	SAA-16276
MP-12A	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16258
MPS-AA	Sector Peine	SAA-16275
MPS-AB	Sector Peine	SAA-16252
MPS-CB	Sector Peine	SAA-16273

PP-01	Sector Peine	SAA-16269
PP-02	Sector Peine	SAA-16267
PP-03	Sector Peine	SAA-16266
Q. Camar	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16257
Vert. Peine	Sector Norte Y Borde Este	SAA-16260



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16277

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-05B

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra	
Agua Subterránea <input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	
Agua Superficial <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestreo	
Manual <input checked="" type="checkbox"/>	
Automático <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestra	
Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	
Tiempo <input type="checkbox"/> Caudal <input type="checkbox"/>	

Duración monitoreo, hr	
8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>
10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-05B

Hora Muestreo: 09:25 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10788

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 6,40	Conductividad absoluta, ms/cma: 208	Alcalinidad, ppm: 241
ORP: -161,9	TDS g/L: 114,4	Densidad g/mL: 1,21
OD, ppm: 0,57	PSU, : >70	Nivel Estático, m: 2,987
Conductividad, ms/cm: >200	Temperatura, °C: 20,30	Nivel Dinámico, m: 3,162

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0572919 UTM7373367

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16277, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16277, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16262

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-06A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/> Caudal <input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/> 24 <input type="checkbox"/>
						Otro	<input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-06A

Hora Muestreo: 11:55 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10791

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,11	Conductividad absoluta, ms/cm: 40,76	Alcalinidad, ppm:
ORP: 160,5	TDS g/L: 21,63	Densidad g/mL: 1,030
OD, ppm: 1,66	PSU, : 27,91	Nivel Estático m: 1,580
Conductividad, ms/cm: 44,3	Temperatura, °C: 21,21	Nivel Dinámico m: 2,924

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0573300 UTM7372777

Agua color café oscura, turbia, no se puede medir alcalinidad con equipo.

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16262, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16262, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16279

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-06B

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-06B

Hora Muestreo: 11:00 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10790

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 6,47 Conductividad absoluta, ms/cma: 202,8 Alcalinidad, ppm: 310  
ORP: 238 TDS g/L: 109,2 Densidad g/mL: 1,185  
OD, ppm: 0,61 PSU, : 70 Nivel Estático, m: 2,272  
Conductividad, ms/cm: 200 Temperaruta, °C: 21,26

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0573300 UTM7372777

Agua café oscura, alta turbiedad, no se puede medir alcalinidad con equipo (método colorímetro).

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16279, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16279, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16268

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-07A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro

Fecha Monitoreo: 18.12.2016

Identificación del punto: MP-07A

Hora Muestreo: 14:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11509

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,68                      Conductividad absoluta, ms/cma: 14,06                      Alcalinidad, ppm: 263  
ORP: 86,0                      TDS g/L: 7,454                      Densidad g/mL: 1,003  
OD, ppm: 2,05                      PSU, : 8,68                      Nivel Estático, m: 1,264  
Conductividad, ms/cm: 14,91                      Temperaruta, °C: 22,5

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0590308 UTM7376506

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16268, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16268, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



INFORME DE MONITOREO  
SAA-16270

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-08A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra				Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>	
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>	
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	

Fecha Monitoreo: 18.12.2016

Identificación del punto: MP-08A

Hora Muestreo: 16:00 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11511

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,16	Conductividad absoluta, ms/cma: 9,08	Alcalinidad, ppm: 318
ORP: 85,5	TDS mg/L: 5118	Densidad g/mL: 1,002
OD, ppm: 2,35	PSU, : 5,8	Nivel Estático, m: 1,514
Conductividad, ms/cm: 10,2	Temperatura, °C: 19,20	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0591096 UTM7380988

ENTREGA DE MUESTRAS
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16270, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16270, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16276

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-09A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro  .....

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-09A

Hora Muestreo: 15:50 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10796

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,13                                      Conductividad absoluta, us/cma: 4998                                      Alcalinidad, ppm: 339  
ORP: 53,2                                      TDS mg/L: 2508                                      Densidad g/mL: 1,00  
OD, ppm: 1,75                                      PSU, : 2,69                                      Nivel Estático, m: 9,240  
Conductividad, us/cm: 5022                                      Temperaruta, °C: 24,55                                      Nivel Dinámico, m: 9,246

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0578078 UTM7367345

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16276, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verdícas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16276, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16258

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515  
Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP12-A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>		8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: MP12-A

Hora Muestreo: 15:30 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10775

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,37	Conductividad absoluta, ms/cm: 14,77	Alcalinidad, ppm: 213
ORP: 94,7	TDS g/L: 7,561	Densidad g/mL: 1,003
OD, ppm: 1,10	PSU, : 8,82	Nivel Estático, m: 9,325
Conductividad, ms/cm: 15,09	Temperatura, °C: 23,81	Nivel Dinámico, m: 9,328

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0596114 UTM7390793

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lítico Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16258, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16258, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16275

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MPS-A-A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/> Caudal <input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/> 24 <input type="checkbox"/>
						Otro	<input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 20.12.2016

Identificación del punto: MPS-AA

Hora Muestreo: 11:25 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11520

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,00	Conductividad absoluta, ms/cma: 56,4	Alcalinidad, ppm: 415
ORP: 27,6	TDS g/L: 31,90	Densidad g/mL: 1,029
OD, ppm: 1,41	PSU, : 43,2	
Conductividad, ms/cm: 63,6	Temperatura, °C: 19,05	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0587356 UTM7381052

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16275, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16275, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



INFORME DE MONITOREO  
SAA-16252

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MPS-A-B

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/> Caudal <input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/> 24 <input type="checkbox"/>
						Otro	<input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 19.12.2016

Identificación del punto: MPS-A-B

Hora Muestreo: 17:45 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11515

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,00	Conductividad absoluta, ms/cm: 265	Alcalinidad, ppm: 315
ORP: -138,3	TDS g/L: 122,6	Densidad g/mL: 1,205
OD, ppm: 0,37	PSU, : >70	Nivel Dinámico m: 0,754
Conductividad, ms/cm: >200	Temperatura, °C: 29,30	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0587361 UTM7381054

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16252, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16252, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016

**INFORME DE MONITOREO  
SAA-16273**



**CESMEC**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
 Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
 Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
 Representante del Cliente: ----  
 Identificación punto de muestreo: MPS-CB

Comuna: Antofagasta  
 Región: Antofagasta  
 Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
 Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/>

Tipo de muestreo	
Manual	<input checked="" type="checkbox"/>
Automático	<input type="checkbox"/>

Tipo de muestra			
Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Duración monitoreo, hr			
8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 20.12.2016

Identificación del punto: MPS-CB

Hora Muestreo: 10:15 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11518

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 6,80	Conductividad absoluta, ms/cma: 209	Alcalinidad, ppm: 437
ORP: -2,8	TDS g/L: 119,5	Densidad g/mL: 1,220
OD, ppm: 0,44	PSU, :	Nivel Estático m: 1,348
Conductividad, ms/cm: >200	Temperatura, °C: 22,3	Nivel Dinámico m: 1,384

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0586724 UTM7382315

ENTREGA DE MUESTRAS	
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences	
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman	

*Sleman*  
Felipe Sleman

Inspector Ambiental  
 Código IA: 13.922.545-7  
 CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16273, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16273, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016

**INFORME DE MONITOREO  
SAA-16269**



**CESMEC**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
 Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
 Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
 Representante del Cliente: ----  
 Identificación punto de muestreo: PP-01

Comuna: Antofagasta  
 Región: Antofagasta  
 Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra	
Agua Subterránea <input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	
Agua Superficial <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestreo	
Manual <input checked="" type="checkbox"/>	
Automático <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestra	
Puntual <input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	
Tiempo <input type="checkbox"/> Caudal <input type="checkbox"/>	

Duración monitoreo, hr	
8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>
10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 18.12.2016

Identificación del punto: PP-01

Hora Muestreo: 14:55 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11510

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,31	Conductividad absoluta, ms/cma: 28,7	Alcalinidad, ppm: 326
ORP: 92,5	TDS g/L: 14,2	Densidad g/mL: 1,007
OD, ppm: 1,83	PSU, : 17,5	Nivel Dinámico, m: 1,030
Conductividad, ms/cm: 28,4	Temperatura, °C: 25,69	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0591349 UTM7378507

**ENTREGA DE MUESTRAS**

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

**Felipe Sleman**

Inspector Ambiental  
 Código IA: 13.922.545-7  
 CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16269, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16269, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16267

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ---  
Identificación punto de muestreo: PP-02

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro  .....

Fecha Monitoreo: 18.12.2016

Identificación del punto: PP-02

Hora Muestreo: 13:00 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11508

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,15      Conductividad absoluta, ms/cm: 52,13      Alcalinidad, ppm: 222  
ORP: -45,0      TDS g/L: 26,20      Densidad g/mL: 1,020  
OD, ppm: 1,71      PSU, : 34,6      Nivel Estático, m: 0,311  
Conductividad, ms/cm: 52,35      Temperatura, °C: 24,7      Nivel Dinámico, m: 0,464

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0583005 UTM7375593

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16267, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16267, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16266

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: PP-03

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea <input checked="" type="checkbox"/>	Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual <input checked="" type="checkbox"/>		Puntual <input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>
Agua Superficial <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>	Automático <input type="checkbox"/>		Tiempo <input type="checkbox"/>	Caudal <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>
						Otro <input type="checkbox"/>	..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 18.12.2016

Identificación del punto: PP-03

Hora Muestreo: 11:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11507

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,00	Conductividad absoluta, ms/cma: 27,06	Alcalinidad, ppm: 210
ORP: 91,4	TDS g/L: 13,27	Densidad g/mL: 1,007
OD, ppm: 1,25	PSU, : 16,18	Nivel Estático, m: 0,548
Conductividad, ms/cm: 26,5	Temperatura, °C: 26,1	Nivel Dinámico, m: 0,624

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0586798 UTM7372726

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16266, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16266, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16257

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: Vertiente Camar

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestrador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: Vertiente Camar

Hora Muestreo: 14:15 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10774

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,20	Conductividad absoluta, ms/cm: 2,59	Alcalinidad, ppm: 425
ORP: -199,2	TDS g/L: 1,278	Densidad g/mL: 1,000
OD, ppm: 0,84	PSU, : 1,32	
Conductividad, ms/cm: 2,55	Temperatura, °C: 25,6	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil	<input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0606292 UTM7411198

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16257, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16257, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16260

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: Vertiente Peine

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr						
Agua Subterránea <input type="checkbox"/>	Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual <input checked="" type="checkbox"/>	Automático <input type="checkbox"/>	Puntual <input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta <input type="checkbox"/>	Caudal <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial <input checked="" type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>												

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: Vertiente Peine

Hora Muestreo: 17:25 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10777

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,36	Conductividad absoluta, ms/cma: 3,875	Alcalinidad, ppm: 133
ORP: 167	TDS g/L: 1,974	Densidad g/mL: 1,000
OD, ppm: 1,13	PSU, : 2,09	
Conductividad, ms/cm: 3,950	Temperatura, °C: 24,03	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0596019 UTM7380540

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16260, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16260, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16259

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.

Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.

Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N

Representante del Cliente: ----

Identificación punto de muestreo: Anterrepresa Tilomonte

Comuna: Antofagasta

Región: Antofagasta

Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra	
Agua Subterránea <input type="checkbox"/>	Mezcla <input type="checkbox"/>
Agua Superficial <input checked="" type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>

Tipo de muestreo	
Manual <input checked="" type="checkbox"/>	
Automático <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestra			
Puntual <input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta <input type="checkbox"/>		
Tiempo <input type="checkbox"/>	Caudal <input type="checkbox"/>		

Duración monitoreo, hr			
8 <input type="checkbox"/>		12 <input type="checkbox"/>	
10 <input type="checkbox"/>		24 <input type="checkbox"/>	
Otro <input type="checkbox"/>	.....		

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: Anterrepresa Tilomonte

Hora Muestreo: 16:10 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10776

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,48	Conductividad absoluta, ms/cma: 5,678	Alcalinidad, ppm: 205
ORP: 94,4	TDS g/L: 2,977	Densidad g/mL: 1,000
OD, ppm: 1,18	PSU, : 3,24	
Conductividad, ms/cm: 5,958	Temperatura, °C: 22,5	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0591960 UTM7367622

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16259, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16259, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16242

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-1

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: LM-1

Hora Muestreo: 10:10 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10779

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,44      Conductividad absoluta, ms/cma: 48,8      Alcalinidad, ppm: +500  
ORP: 33,0      TDS g/L: 28,6      Densidad g/mL: 1,025  
OD, ppm: 1,63      PSU, : 38,1      Nivel Limnmetro m: 0,376  
Conductividad, ms/cm: 57,1      Temperatura, °C: 18,24

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0578263 UTM7376599

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16242, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16242, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16243

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-02

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>	
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>	

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: LM-02

Hora Muestreo: 10:50 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10780

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,32	Conductividad absoluta, ms/cm: 48,5	Alcalinidad, ppm: >500
ORP: 73,3	TDS g/L: 27,6	Densidad g/mL: 1,024
OD, ppm: 1,62	PSU, : 36,7	Nivel Limnómetro m: 0,841
Conductividad, ms/cm: 55,3	Temperatura, °C: 18,8	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0578165 UTM7376730

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16243, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16243, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16247

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-03

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman - Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro  .....

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: LM-03

Hora Muestreo: 13:50 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10785

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,21      Conductividad absoluta, ms/cma: 121,3      Alcalinidad, ppm: >500  
ORP: 17,5      TDS g/L: 62,8      Densidad g/mL: 1,067  
OD, ppm: 1,08      PSU, : >70      Nivel Limnómetro m: 0,429  
Conductividad, ms/cm: 125,6      Temperatura, °C: 23,21

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0576554 UTM7375498

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16247, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16247, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16246

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-04

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: LM-04

Hora Muestreo: 13:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10784

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,47	Conductividad absoluta, ms/cma: 148,2	Alcalinidad, ppm: >500
ORP: -63,3	TDS g/L: 70,05	Densidad g/mL: 1,084
OD, ppm: 0,93	PSU, : >70	Nivel Limnómetro m: 0,811
Conductividad, ms/cm: 139,9	Temperatura, °C: 28,05	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil	<input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0576967 UTM7375389

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lítico Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16246, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16246, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

**INFORME DE MONITOREO**  
**SAA-16250**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-05

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo	
Agua Subterránea <input type="checkbox"/>	Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual <input checked="" type="checkbox"/>	
Agua Superficial <input checked="" type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>	Automático <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestra			
Puntual <input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta <input type="checkbox"/>		
Tiempo <input type="checkbox"/>	Caudal <input type="checkbox"/>		

Duración monitoreo, hr			
8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>		
10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>		
Otro <input type="checkbox"/>	.....		

Fecha Monitoreo: 19.12.2016

Identificación del punto: LM-05

Hora Muestreo: 15:15 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11513

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 8,36	Conductividad absoluta, ms/cma: 47,8	Alcalinidad, ppm: 263
ORP: 76,6	TDS g/L: 22,4	Densidad g/mL: 1,011
OD, ppm: 1,32	PSU, : 29,0	Nivel Limnmetro m: 0,655
Conductividad, ms/cm: 44,9	Temperatura, °C: 28,3	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0587878 UTM7380355

ENTREGA DE MUESTRAS	
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences	
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman	

**Felipe Sleman**  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16250, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verdícas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16250, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

**INFORME DE MONITOREO  
SAA-16251**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-06

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro

Fecha Monitoreo: 19.12.2016

Identificación del punto: LM-06

Hora Muestreo: 16:05 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11514

**MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO**

pH: 8,82                                      Conductividad absoluta, ms/cma: 60,45                                      Alcalinidad, ppm: 232  
ORP: 5,0                                      TDS g/L: 27,45                                      Densidad g/mL: 1,020  
OD, ppm: 1,20                                      PSU, : 36,16                                      Nivel Limnmetro m: 0,856  
Conductividad, ms/cm: 54,7                                      Temperatura, °C: 30,31

**EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS**

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0587609 UTM7380695

**ENTREGA DE MUESTRAS**

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

**Felipe Sleman**  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16251, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16251, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16274

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-7

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 20.12.2016

Identificación del punto: LM-7

Hora Muestreo: 10:40 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11519

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,65	Conductividad absoluta, ms/cma: 60,87	Alcalinidad, ppm: 230
ORP: 21,4	TDS g/L: 36,6	Densidad g/mL: 1,033
OD, ppm: 1,88	PSU, :50,0	Nivel Limnimetro m: 0,765
Conductividad, ms/cm: 73,08	Temperatura, °C: 16,7	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características			
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea	<input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16274, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16274, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16253

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-8

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 19.12.2016

Identificación del punto: LM-8

Hora Muestreo: 11:30 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11512

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 8,3	Conductividad absoluta, ms/cma: 51,96	Alcalinidad, ppm: 249
ORP: 125	TDS g/L: 27,07	Densidad g/mL: 1,020
OD, ppm: 1,20	PSU, : 35,88	Nivel Limnómetro m: 0,670
Conductividad, ms/cm: 54,1	Temperatura, °C: 22,9	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K526929 UTM7381257

ENTREGA DE MUESTRAS	
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences	
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman	

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16253, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16253, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16271

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-09

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestrador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra				Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 20.12.2016

Identificación del punto: LM-09

Hora Muestreo: 09:05 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11516

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,09	Conductividad absoluta, ms/cma: 52,6	Alcalinidad, ppm: 52
ORP: 36,9	TDS g/L: 35,3	Densidad g/mL: 1,350
OD, ppm: 1,36	PSU: 48,3	Nivel Limnómetro m: 0,827
Conductividad, ms/cm: 69,9	Temperatura, °C: 11,86	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0586512 UTM7382051

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16271, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verdícas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16271, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

***Firma del Representante Legal***

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16272

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-10

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ----

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 20.12.2016

Identificación del punto: LM-10

Hora Muestreo: 09:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 11517

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,09	Conductividad absoluta, ms/cma: 69,0	Alcalinidad, ppm: 252
ORP: 40,4	TDS g/L: 45,7	Densidad g/mL: 1,480
OD, ppm: 4,78	PSU, : 64,9	Nivel Limnómetro m: 0,80
Conductividad, ms/cm: 91,8	Temperatura, °C: 12,2	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil	<input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0586329 UTM7382107

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16272, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16272, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16261

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-12

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>				

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: LM-12

Hora Muestreo: 10:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10778

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,8	Conductividad absoluta, ms/cm: 126,5	Alcalinidad, ppm: >500
ORP: 215,4	TDS g/L: 63,7	Densidad g/mL: 1,083
OD, ppm: 0,66	PSU, : 70	Nivel Limnómetro, m: 0,7997
Conductividad, ms/cm: 135,4	Temperatura, °C: 21,5	

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil	<input checked="" type="checkbox"/>
		Línea	<input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0585228 UTM7419610

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16261, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16261, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16255

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515  
Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-13

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr				
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
								Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: LM-13

Hora Muestreo: 12:40 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10772

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 6,68	Conductividad absoluta, ms/cma: 199,7	Alcalinidad, ppm: 500
ORP: -7,4	TDS g/L: 75,6	Densidad g/mL: 1,241
OD, ppm: 0,34	PSU, : 70	Nivel Limnómetro, m: 0,959
Conductividad, ms/cm: 190	Temperatura, °C: 27,4	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0593222 UTM7403845

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16255, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16255, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16256

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515  
Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: LM-14

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: LM-14

Hora Muestreo: 13:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10773

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,16	Conductividad absoluta, ms/cma: 244	Alcalinidad, ppm: 500
ORP: -117,1	TDS g/L: 105,3	Densidad g/mL: 1,170
OD, ppm: 0,28	PSU, : 70	Nivel Limnimetro m: 1,023
Conductividad, ms/cm: >200	Temperatura, °C: 33,2	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0592256 UTM7406180

ENTREGA DE MUESTRAS	
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences	
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman	

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16256, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16256, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16254

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : Hernan Sanchez

Orden de trabajo: 450515  
Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ---  
Identificación punto de muestreo: LM-15

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara      Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>		8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 15.12.2016

Identificación del punto: LM-15

Hora Muestreo: 11:30 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10771

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,18	Conductividad absoluta, ms/cm: 177,2	Alcalinidad, ppm: 383
ORP: 285	TDS g/L: 90,8	Densidad g/mL: 1,155
OD, ppm: 0,35	PSU: 70	Nivel Estático, m: 0,98
Conductividad, ms/cm: 181,6	Temperatura, °C: 22,8	Nivel Dinámico, m: 0,987

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0585221 UTM7414816

ENTREGA DE MUESTRAS	
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences	
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman	

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Lito Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16254, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16254, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016





Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16265, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16265, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016

**INFORME DE MONITOREO  
SAA-16245**



**CESMEC**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
 Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515  
 Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
 Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
 Representante del Cliente: ----  
 Identificación punto de muestreo: MP-01A

Comuna: Antofagasta  
 Región: Antofagasta  
 Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
 Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>		8	<input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	10	<input type="checkbox"/> 24 <input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: MP-01A

Hora Muestreo: 12:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10783

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 8,45	Conductividad absoluta, ms/cma: 19,1	Alcalinidad, ppm: 374
ORP: -128	TDS g/L: 11,02	Densidad g/mL: 1,010
OD, ppm: 1,96	PSU, : 13,30	Nivel Estático m: 0,53
Conductividad, ms/cm: 21,9	Temperatura, °C: 18,2	

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0570647 UTM7376431

ENTREGA DE MUESTRAS
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

**Felipe Sleman**

Inspector Ambiental  
 Código IA: 13.922.545-7  
 CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16245, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16245, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016

**INFORME DE MONITOREO  
SAA-16244**



**CESMEC**

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
 Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515  
 Fecha de emisión: 30.12.16

**DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO**

**ANTECEDENTES**

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

**IDENTIFICACIÓN**

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
 Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
 Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
 Representante del Cliente: ----  
 Identificación punto de muestreo: MP-01B

Comuna: Antofagasta  
 Región: Antofagasta  
 Cargo: ---

**METODOLOGIA Y REFERENCIAS**

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:  
 Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

**ANTECEDENTES DEL MONITOREO**

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra	
Agua Subterránea <input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	
Agua Superficial <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestreo	
Manual <input checked="" type="checkbox"/>	
Automático <input type="checkbox"/>	

Tipo de muestra			
Puntual <input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta <input type="checkbox"/>		
Tiempo <input type="checkbox"/>	Caudal <input type="checkbox"/>		

Duración monitoreo, hr			
8 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>		
10 <input type="checkbox"/>	24 <input type="checkbox"/>		
Otro <input type="checkbox"/>	.....		

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: MP-01B

Hora Muestreo: 11:50 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10782

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 6,45	Conductividad absoluta, ms/cma: 207	Alcalinidad, ppm: 22
ORP: 277	TDS g/L: 122	Densidad g/mL: 1,010
OD, ppm: 0,53	PSU, : 70	Nivel Estático m: 0,355
Conductividad, ms/cm: >200	Temperatura, °C: 15,9	Nivel Dinámico m: 3,132

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES EN TERRENO**

Coordenadas: 19K0570647 UTM7376431

ENTREGA DE MUESTRAS
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

**Felipe Sleman**

Inspector Ambiental  
 Código IA: 13.922.545-7  
 CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16244, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16244, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16248

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-03A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra			Duración monitoreo, hr			
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/> Compuesta <input type="checkbox"/>	Caudal	8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>		10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
							Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: MP-03A

Hora Muestreo: 14:40 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10786

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 8,43	Conductividad absoluta, ms/cm: 6,835	Alcalinidad, ppm: 362
ORP: 110,6	TDS g/L: 4,168	Densidad g/mL: 1,000
OD, ppm: 2,17	PSU, : 15,6	Nivel Estático m: 0,718
Conductividad, ms/cm: 8,347	Temperatura, °C: 15,8	Nivel Dinámico m: 0,80

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0577658 UTM7373950

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences  
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16248, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16248, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16249

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-03B

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro  .....

Fecha Monitoreo: 16.12.2016

Identificación del punto: MP-03B

Hora Muestreo: 15:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10787

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 6,56      Conductividad absoluta, ms/cma: 178,3      Alcalinidad, ppm: 128  
ORP: -262      TDS g/L: 123,6      Densidad g/mL: 1,140  
OD, ppm: 0,69      PSU, : >70      Nivel Estático m: 0,66  
Conductividad, ms/cm: >200      Temperatura, °C: 18,6      Nivel Dinámico m: 0,68

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0577658 UTM7373950

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16249, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16249, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

### INFORME DE MONITOREO SAA-16264

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

#### DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

#### ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

#### IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-04A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

#### METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

#### ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-04A

Hora Muestreo: 14:20 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10793

#### MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 7,17      Conductividad absoluta, ms/cm: 10,5      Alcalinidad, ppm: 367  
ORP: 39,8      TDS g/L: 5,224      Densidad g/mL: 1,000  
OD, ppm: 1,68      PSU, : 5,8      Nivel Estático m: 1,047  
Conductividad, ms/cm: 10,4      Temperatura, °C: 26,4      Nivel Dinámico m: 1,244

#### EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

#### OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0577718 UTM7369513

#### ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman

Inspector Ambiental

Código IA: 13.922.545-7

CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16264, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16264, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



CESMEC

INFORME DE MONITOREO  
SAA-16263

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515  
Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-04B

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestrador

Naturaleza de la muestra  
Agua Subterránea  Mezcla   
Agua Superficial  Otra

Tipo de muestreo  
Manual   
Automático

Tipo de muestra  
Puntual  Compuesta   
Tiempo  Caudal

Duración monitoreo, hr  
8  12   
10  24   
Otro  .....

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-04B

Hora Muestreo: 13:50 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10792

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO

pH: 6,22 Conductividad absoluta, ms/cma: 251 Alcalinidad, ppm: 128  
ORP: -7,12 TDS g/L: 122,5 Densidad g/mL: 1,203  
OD, ppm: 0,46 PSU, : 70.000 Nivel Estático m: 9,412  
Conductividad, ms/cm: >200 Temperaruta, °C: 26,7 Nivel Dinámico m: 9,642

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS

Equipo	Código	Características	
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/>	Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0577718 UTM7369513

ENTREGA DE MUESTRAS

Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences

Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16263, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16263, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016



INFORME DE MONITOREO  
SAA-16278

Empresa solicitante : Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección fuente emisora : Sector la Negra S/N  
Atención Sr. : José Matamoros

Orden de trabajo: 450515

Fecha de emisión: 30.12.16

DIVISION FOOD, AGUAS Y RILES SANTIAGO

ANTECEDENTES

Cesmec S.A. a solicitud de los Sres. Rockwood Lithium Ltda., ha realizado monitoreo de aguas con medición en terreno, con el objetivo de realizar un control en base a normativa vigente. El detalle de estas mediciones se presenta a continuación.

IDENTIFICACIÓN

Empresa solicitante: Rockwood Lithium Ltda.  
Fuente emisora: Rockwood Lithium Ltda.  
Dirección Fuente Emisora: Sector la Negra S/N  
Representante del Cliente: ----  
Identificación punto de muestreo: MP-05A

Comuna: Antofagasta  
Región: Antofagasta  
Cargo: ---

METODOLOGIA Y REFERENCIAS

La metodología está basada en los siguientes procedimientos e instructivos, que a su vez se basan en NCh 411/10 Of 2005:

Planes y Procedimientos de Muestreo: PCE-131/300-020, ICE-131/300-06, basados en NCh 411/10 Of 2005

ANTECEDENTES DEL MONITOREO

Responsable del monitoreo: Felipe Sleman- Israel Jara

Cargo: Muestreador

Naturaleza de la muestra		Tipo de muestreo		Tipo de muestra		Duración monitoreo, hr	
Agua Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/> Mezcla <input type="checkbox"/>	Manual	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntual	<input checked="" type="checkbox"/>	Compuesta	<input type="checkbox"/>
Agua Superficial	<input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	Automático	<input type="checkbox"/>	Tiempo	<input type="checkbox"/>	Caudal	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	.....	<input type="checkbox"/>				

Fecha Monitoreo: 17.12.2016

Identificación del punto: MP-05A

Hora Muestreo: 10:05 hr.

Registro asociado: Acta de muestreo de Aguas y RILES N° 10789

MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE TERRENO		
pH: 7,29	Conductividad absoluta, ms/cm: 35,6	Alcalinidad, ppm: 376
ORP: 24,8	TDS g/L: 19,9	Densidad g/mL: 1,017
OD, ppm: 1,73	PSU, : 25,5	Nivel Estático, m: 1,507
Conductividad, ms/cm: 39,8	Temperatura, °C: 19,4	Nivel Dinámico, m: 1,551

EQUIPOS DE TERRENO UTILIZADOS		
Equipo	Código	Características
Multiparamétrico	SNF-0096970	Portátil <input checked="" type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES EN TERRENO

Coordenadas: 19K0572919 UTM7373367

ENTREGA DE MUESTRAS
Laboratorio de Ensayo: ALS Life Sciences
Responsable de entrega de muestras: F. Sleman

Felipe Sleman  
Inspector Ambiental  
Codigo IA: 13.922.545-7  
CESMEC S.A.

Nota Importante al reverso



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Felipe Sleman, RUN N° 13.922.545-7, domiciliado en región Metropolitana, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 13.922.545-7 ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Rockwood Litio Ltda. RUT 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16278, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

*Firma del Inspector Ambiental*

30 de Diciembre de 2016



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Patricio Andrés Leguía Berg RUN N° 7.107.032-8, domiciliado en Avenida Marathon N° 2595, Macul, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., sede Iquique, código ETFA 010-03, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Rockwood Litio Ltda. Rut: 85.066.600-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados SAA-16278, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

---

*Firma del Representante Legal*

30 de Diciembre de 2016